



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.013.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Pedro Gómez de la Hera.

Concejales

D. Jesús Toledano Bonilla

D. Jesús Pérez Poza

D. Juan Pedro Martín Fernández

D. Fernando Salinas Jaramillo.

D^a Maria Paz Perez Loscos

D. Antonio Valverde Morales

AUSENTES -

D. Mario de la Rosa Repollo

D. Jesús Fernández Zarapuz

D. Roberto Bonilla Juárez

SECRETARIA-INTERVENTORA

- D. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a **diecisiete de octubre de 2.013**, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia del Secretario acumulado de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior **veintiséis de agosto de 2013**, previamente distribuida. Al no haber observaciones se aprobó **Por UNANIMIDAD**,

2º). TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA DE D.ANGEL LUIS MARTIN SANCHEZ.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a los reunidos de que en el expediente incoado por este Ayuntamiento para la Toma de Posesión como Concejal del mismo de **D. ANGEL LUIS MARTIN SANCHEZ**, consta la **credencial** de concejal expedida por la Junta Electoral Central, con fecha **23 de agosto de 2.013.**, también obran en el expediente, la declaración de intereses y de actividades.

Acto seguido, por parte de la Sra Secretaria se da lectura de la fórmula de juramento que se señala en el artículo 1 del RD 707/1979, de 5 de abril, preguntando al mismo «**Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Pueblanueva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**» Contestando el mismo **SI PROMETO**

De esta manera **D. ANGEL LUIS MARTIN SANCHEZ**, tomó Posesión de su cargo, pasando a tomar asiento en la mesa del Pleno, junto a sus compañeros, los concejales del Grupo Socialista Municipal., dándole la enhorabuena por parte de los mismos .

3ª).- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón, aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

- **Decreto de Aprobación y envío de los Marcos presupuestarios 2013 a 2016**
- **APROBACION del Padrón fiscal y lista cobratoria de la tasa por el servicio de Abastecimiento de Agua Potable cuarto pago del ejercicio 2013, , que asciende a la cantidad de 15.257,83 euros. Determinando que el plazo de ingreso en periodo**

voluntario será único y abarcará desde el día 2 de julio hasta el 2 de septiembre de 2013.

- **.Decreto de aprobación de la certificación número 1 y número 2 de las obras de instalación de potabilizadora de agua potable** por importe de de 46.362,10 euros Y de 52.438,12 euros a favor del contratista CIMASA S.L y aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondientes a dicha
- **Decreto de aprobación de la certificación número 3 y final de pavimentación** de las calles Valdegansos, Alguacil y otras por importe de 36.496,88 a favor del contratista Jesús Mora.
- **Decreto de renovación de poliza de crédito** a corto plazo con la Caja Rural de Castilla La Mancha.
- Decreto de concesión de licencia de obras a **ACEITE DE OLIVA VALDERRAMA S.L** para construcción de nave de uso agrícola

Posteriormente pasa a INFORMAR sobre los siguientes:

- Informa que ya ha salido publicada la lista de admitidos para la plaza de operario que hay convocada en este Ayuntamiento.
- Informa de la puesta en funcionamiento de la potabilizadora que se está construyendo en Valdegansos.
- Informa de la baja laboral voluntaria del monitor de gimnasia debido a su traslado a otra ciudad.
- Informa de que este año no existe subvención para la guardería , existiendo actualmente 15 alumnos, que se está presentado el servicio: una profesora y una de chica de prácticas.

4º) MOCIÓN DEL P.S.O.E SOBRE EL COPAGO FARMACEÚTICO.-

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la moción que presente el grupo socialista del Ayuntamiento de La Pueblanueva para rechazar el nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de septiembre se publicada en el boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la presentación farmacéutica del sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto -ley 28/2012 de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social... Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familiar, presentándolo así como un hecho consumado. Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer , hepatitis...

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta

Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Pueblanueva somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:**

1. Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.
2. Plantear al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales y e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.
3. Que en cualquier caso, el Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos , anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

Tras la lectura de la misma El Ayuntamiento Pleno ACORDO con 5 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida y tres abstenciones de los concejales del Grupo Popular

5ª) ACUERDOS A TOMAR SOBRE POSIBLE AYUDA PARA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR.

Por parte del Sr, Alcalde se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**, :

Que debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro Municipio, se propone al Pleno aprobar la creación de una **ayuda de 2.500 euros** a repartir entre las personas que tengan mas dificultades económicas para que puedan llevar a cabo parte de la **adquisición de libros de texto y material complementario escolar para el curso 2013-2014**, , previa presentación de solicitudes en las que se acreditará la situación laboral y económica de la unidad familiar , y sobre las cuales una a una se valoraran para comprobar los casos mas necesitados a los cuales se les concederá la misma con una cuantía maxima de 75 euros por alumno , cantidad que se les entregará una vez presentada la factura correspondiente. **EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

PRIMERO Y UNICO : Aprobar la proposición presentada por el Sr.Alcalde de la concesión de la referida ayuda

6ª) ACUERDOS A TOMAR SOBRE POSIBLE AYUDA PARA TRANSPORTE ESCOLAR.-

Por parte del Sr, Alcalde se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**, :

Dado que según la legislación vigente en materia de transporte escolar 5 alumnos de bachillerato se quedan sin plaza en el autobús escolar que traslada a los alumnos de La Pueblanueva a Cebolla , y tras conversaciones realizadas con la Coordinadora de Fomento de los servicios periféricos de Toledo no nos dio ninguna solución para solucionar el referido problema por su parte.y dado que tras una reunión con todos los padres de los alumnos de bachillerato de este Municipio que cursan estudios en el referido Instituto, y puesto que en cualquier momento le puede pasar a cualquier otro , dado que quedan fuera los de mayor edad , Se ha llevado a cabo la contratación por parte de los referidos padres de los servicios de un taxi para que puedan asistir al Instituto de Cebolla todos los alumnos matriculados en esta localidad pagando entre todos ellos el 50% de la cuantía del mismo de todo el curso escolar , asumiendo el Ayuntamiento el otro 50%. **EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ :**

PRIMERO Y UNICO : Aprobar la proposición presentada por el Sr.Alcalde de la concesión de la referida ayuda

7º) SOLICITUDES.

Dada lectura de las solicitudes presentadas por varios vecinos, **Y POR UNANIMIDAD, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:**

- **COMUNICAR a JULIAN BONILLA MARTIN** que de conformidad con la solicitud presentada por el mismo de fecha 11 de octubre de 2.013 por la razón de que va a llevar a cabo una obra de enterramiento de cables del alumbrado público , con el fin de quitar el poste de palo que tiene en la puerta de acceso a su garaje sita en la calle Perdón nº 18 , con motivo de la obra a realizar para el enterramiento de cables de alumbrado público y dado que ellos por su parte no lo pueden retirar hasta que esté libre de cables , **EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ:** Proceder á facilitarle las plaquetas necesarias para sustituirlas por las existentes siempre que tanto la obra civil cómo la obra electrica corran por parte del propietario de la vivienda
- **COMUNICAR A JESÚS MÁXIMO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** que en relación a su escrito presentado con fecha 2 de Agosto de 2.013 **EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ :** proceder de la mejor manera posible a realizar la obra necesaria para que su tia Dª Esperanza Rodríguez Lopez pueda acceder con la silla de ruedas a su vivienda sita en C/ Angosta nº 15 rebajando la altura de la acera
- **COMUNICAR A JOSÉ CASADO CASTRILLO Y ANTONIO MILLÁN VALENCIA** que de conformidad con la solicitud presentada por los mismos de fecha 04-10 y 08 -10 de 2013 respectivamente en relación a la situación en que se encuentra la granja de al lado de sus viviendas sita en C/ Gorrión. **EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ :** Comunicar al Técnico Municipal que se persone en la mismas para que informe sobre el estado de la misma y comprobar si procede iniciar el correspondiente expediente de ruina de la granja sita en C/ Gorrión y de conformidad con lo informado proceder de una manera u otra a acabar con la situación ,de conformidad con lo que el técnico establezca iniciandose en su caso el correspondiente expediente de ruina de la misma.

8º) ASUNTOS URGENTES. No hubo

9ª) RUEGOS Y PREGUNTAS No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20,30 horas de lo que yo como Secretaria doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano